



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2025 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2025080405)

Vista la solicitud presenta por D. Pedro Carcaboso Parra, en representación de Damaga Alojamientos Turísticos, SL, en el registro de este Ayuntamiento, con número de entrada 2025-E-RE- 2, el día 03/01/2025, aportando proyecto del Estudio de Detalle para ajuste de rasantes en edificio de vivienda de turismo rural, sito en Barrado, avenida de Extremadura, núm. 62, con referencia catastral 4414601TK5441N0001JA, a efectos de su tramitación y aprobación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	01/01/2025	
Solicitud de particular	03/01/2025	
Informe Arquitecto OTUDTS	31/01/2025	Favorable
Providencia de Alcaldía	04/02/2025	
Informe de Secretaría	07/02/2025	
Informe-propuesta de Secretaría	07/02/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

"RESUELVO:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.



Tercero. Notificar personalmente a cuantos figuren como propietarios en el Catastro y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias en el área afectada por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la corporación en la próxima sesión que se celebre”.

Barrado, 7 de febrero de 2025. La Alcaldesa, MARÍA SONIA LLORENTE FAGÚNDEZ.

• • •

